

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0593-D-FLCH-19**

Lima, 6 de junio de 2019

*VISTO* lo solicitado por el Mg. Carlos Ricardo Gonzales García, Director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, relativo al requerimiento de ayudante de curso.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resoluciones rectorales N.º 00871-R-02 y 02028-R-02 de fecha 06 de febrero y 27 de marzo de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que mediante Oficio N.º 167/FLCH-EPCS/2019 el Mg. Carlos Ricardo Gonzales García, director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, en cumplimiento a las normas establecidas, ha cumplido con remitir el resultado de la Evaluación de la estudiante postulante para participar como ayudante de curso durante el semestre académico 2019-I; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **APROBAR** el resultado de la evaluación de la alumna postulante que se indica como **AYUDANTE DE CURSO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I**, en la Escuela Profesional de **COMUNICACIÓN SOCIAL**:

Matrícula N.º	Alumno	Curso
16030022	CRISTINA AMALIA ALVARADO ORTIZ	CULTURA DE ACTUALIDAD I

- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional de Comunicación Social y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.